



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LAS PALOMAS

El pleno del Ayuntamiento de Sotillo de las Palomas, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 38/2024 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Sotillo de las Palomas, 5 de julio de 2024.–El Alcalde, Fernando Resino Carrillo.

N.º I.-3824